

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 11/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PERROS ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los proyectos de reglamento se acompañarán, cuando proceda, de una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

En este sentido, se informa que el presente proyecto de Decreto regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, con los requisitos imprescindibles para dotar al procedimiento de las garantías necesarias para alcanzar su fin.

Asimismo, se regulan los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de una escuela canina como centro de adiestramiento para perros de asistencia, con los requisitos imprescindibles que permitan asegurar una asistencia segura y eficaz, para la persona con discapacidad y para su entorno.

Por tanto esta norma no implica la imposición de nuevas cargas administrativas para la ciudadanía o para las empresas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD



FIRMADO POR	INMACULADA SANTISTEBAN SERRANO	20/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3FKH3262Y25KC2U4F3UWYX4T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	